



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA, HACER USO DE DESCANSO LABORAL, A DOÑA CAROLINA BURDILES FARIÑAS.

LA HIGUERA, 10 AGO. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

La licencia médica N° 2-42007061, presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO 2867 /

1.- AUTORIZÁSE, a la funcionaria que se indica, para hacer uso de la licencia médica que se expresa:

- ❖ NOMBRE CAROLINA BURDILES FARIÑAS
- ❖ R.U.T.
- ❖ CARGO Docente
- ❖ N° DE HORAS 44 HORAS
- ❖ ESTABLECIMIENTO Escuela "Carlos Condell" - Caleta Hornos.
- ❖ DESDE 12.08.2013
- ❖ HASTA 14.08.2013
- ❖ N° DE DIAS 03 DÍAS

corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

2.- Anótese, Comuníquese a quienes



MARIO PIZARRO BRUZZONE
* Secretario Municipal

- 1.- Interesado.
- 2.- Establecimiento,
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/AGK/nvl.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
* Administrador Municipal

0655

Corret. Interno Daem: N° _____ /